

00058099

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN POR REMATE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2040

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4163

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio viernes, 12 de julio de 2019

1 - Fecha de Inscripción viernes, 12 de julio de 2019 11:41

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Juridica	1790010937001	BANCO PICHINCHA C A		MANABI	MANTA
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1310262330	VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD DEPRECADA</u>					
Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD DEPRECANTE</u>					
Natural	181414	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO	NO DEFINIDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSHACHILAS	SANTO DOMINGO
<u>EX PROPIETARIO</u>					
Natural	1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Canton

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 04 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolucion

Fecha de Resolucion

Afilado a la Camara

Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2081717000	19/11/2009 0 00 00	18312	200 00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Cuerpo de terreno y casa ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Urbana Tarqui, en la Lotización El Pacifico, lote de terreno singado con el No TRES de la Manzana C, el mismo que tiene los siguientes linderos

POR EL FRENTE Diez metros y calle Pública POR ATRAS Diez metros y terrenos del lote No Catorce de la misma manzana UN COSTADO Veinte metros y terrenos del lote n - dos de la misma manzana, y OTRO COSTADO Veinte metros, con lote n cuatro, de la misma manzana, con una Superficie total de 200m2 SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMENES VIGENTES

Dirección del Bien Lote No 3 de la Mz C de la Lotización El Pacifico

Superficie del Bien 200,00 m2.

5 - Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE

Santo Domingo miércoles 24 de Octubre del 2018

Dentro del Juicio No 23331 - 2013 - 7766

Cuerpo de terreno y casa ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Urbana Tarqui, en la Lotización El Pacifico, lote de terreno singado con el No TRES de la Manzana C Superficie total de 200m2

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN POR REMATE

Número de Tomo

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2040

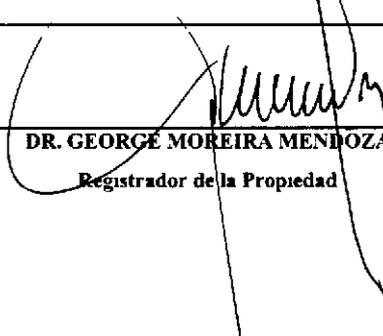
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4163

Período: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 12 de julio de 2019

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

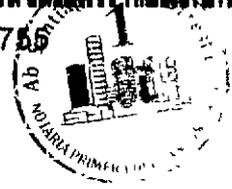


Factura: 001-002-000045877

00058100



20191308001000755



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001000755

NOTARIO OTORGANTE:	ABG SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2019. (8 52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310262330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAVIER VILLAVICENCIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310262330

OBSERVACIONES:

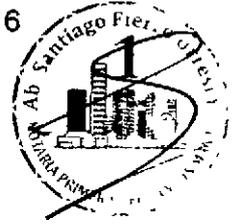
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00058101 15



Factura: 001-002-000045685

20191308001P02816



PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P02816
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2019, (14 12)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310262330

OBSERVACIONES:

NOTARIO: SANTIAGO ENRIQUE PIEPRO URPESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NUMERO: 20191308001P02816

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor **ABG. Javier Leonardo Villavicencio Vera;** y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene el **Auto de Adjudicación, dictada por el juez, señor Abogado Lara Averos Edgardo, de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO, dentro del juicio número 23331-2013-7766, a favor del señor Javier Leonardo Villavicencio Vera. La misma debidamente ejecutoriada. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los cuatro días del mes de Julio del dos mil diecinueve.-**

RODRIGO SANTIAGO MONTAÑA DOMÍNGUEZ

ACCIÓN PERSONAL Nro.13692-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00058102



Factura: 001-002-000045685

20191308001P02816



PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P02816
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2019, (14.12)
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE.			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310262330

OBSERVACIONES:

NOTARÍA SA... EN... FIERRO U... PRESTA
... DEL CANTON MANTA

06/11/2018 ESCRITO

16:09:26

Escnto, FePresentacion

00058103**24/10/2018 ADJUDICACION**

12:56:00

Santo Domingo, miércoles 24 de octubre del 2018, las 12h56, VISTOS.- Que se agreguen a los autos el escrito objeto del despacho. La oferta del postor Sr Javier Leonardo Villavicencio Vera, fue a plazos en 18 meses, debiendo hacerse los pagos cada tres meses, dentro de este lapso de tiempo En tanto que en auto expedido con fecha 5 de octubre del año en curso, las 11h22 fs 269, se dijo que el referido postor debe signar la suma de \$20.176,86, en el término perentorio de diez días, que obviamente no corresponde a la realidad procesal, aclaración oportuna para los fines legales consiguientes. En lo principal, por ejecutoriado el auto de calificación de posturas dictado con fecha 5 de octubre del año en curso, previa la celebración de la audiencia pública señalada en el Art 402 del Código General de Procesos, según acta que obra a fs 261 y 262, corresponde expedir el auto de adjudicación del bien objeto del remate, conforme dispone el Art 407 ibídem y para hacerlo se hacen las siguientes acotaciones de orden legal. En auto de fecha 5 de octubre del 2018, (fs. 269) fue calificada como preferente la postura presentada por el Sr. Javier Leonardo Villavicencio Vera, el mismo que ofreció el cien por ciento del avalúo del inmueble es decir \$23.740,00, pagaderos a plazo, más los intereses legales, mismo que se dio por la quiebra del remate mediante auto expedido con fecha 5 de octubre del año en curso. Además, como la postura antes descrita es a plazos, consignó el 15% del avalúo, \$ 3.563,14, conforme exige el Art. 339, inciso cuarto del invocado cuerpo de leyes Quedando como diferencia la cantidad de \$20.176,86, pagaderos cada tres meses, es decir 6 pagos dentro de los 18 meses, más los intereses de ley. Depósitos que se harán en la cuenta de ahorros que mantiene esta Unidad Judicial Civil en el Bancecuador de esta ciudad, cumplidamente. En consecuencia, se vende y se adjudica al Sr Javier Leonardo Villavicencio Vera, por la cantidad de \$20 176,86 dólares, el lote de terreno ubicado en la lotización El Pacífico, manzana "C", lote No. 3, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inmueble descrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Calle pública, en 10,00, SUR.- Lote número catorce, manzana "C" en 10,00 metros, ESTE - Lote número dos, manzana "C" en 20,00 metros; y, OESTE.- Lote número cuatro, manzana "C" en 20,00 metros, dando una superficie de 200,00 metros cuadrados En virtud de esta adjudicación, se cancela tanto la hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco del Pichincha C.A, celebrada con fecha 28 de diciembre del 1995, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita el 19 de diciembre del mismo año en el Registro de la Propiedad cantonal Déjese sin efecto el embargo dictado en decreto con fecha 27 de septiembre del 2011, fs. 85 y 125, debiendo para el efecto notificarse mediante deprecatorio a la Unidad Judicial Civil del cantón Manta. Igualmente, notifíquese al depositario judicial que intervino en la diligencia de embargo Sr. Eduardo Delgado Macás, con fecha 9 de julio del año 2015 (fs. 110), debiendo el juez deprecado regular los honorarios de dicho funcionario de la administración de justicia Ejecutoriado que fuere el presente auto, protocolícese en una de las Notarías y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad pertinente De conformidad con lo previsto en el Art. 1745 del Código Civil, todos los impuestos y más erogaciones que implique la ejecución de la presente adjudicación, son de cuenta del demandado. De conformidad con lo previsto en el Art. 401, inciso segundo del COGEP, el inmueble objeto de la adjudicación queda hipotecado en garantía de lo ofertado a plazo, debiendo para el efecto notificarse al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para su inscripción mediante deprecatorio remitido a la Unidad Judicial Civil del cantón Manta Actúe en la presente causa el Ab. Juan Jácome Cordones, en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal N° I -CJ- 2447-2018-UPTH, de fecha 24 de octubre del 2018 Hágase saber.-

11/10/2018 ESCRITO

16:51:48

ANEXOS, Escnto, FePresentacion

05/10/2018 AUTO GENERAL

11:22:00

Santo Domingo, viernes 5 de octubre del 2018, las 11h22, VISTOS.- En auto de calificación de posturas expedido con fecha 16 de agosto del año 2.018, las 10h34 (fs. 263), se calificó como preferente la postura presentada por el Sr Jonny Bienvenido Ortiz Barre, a quien se le otorgo el término de diez días a partir de la ejecutoria de dicho pronunciamiento jurisdiccional para que consigne la cantidad de \$ 31.506, 86. Monto adeudado, previa las deducciones respectivas. No obstante al tiempo transcurrido en exceso, según la razón sentada por el Sr Secretario de la Unidad Judicial con fecha 03 de octubre del año en curso fs 268, no ha consignado dicho valor. Sobre el tema en análisis el Art 408 del COGEP, dispone. "Art. 408. Si la o el postor no consigna la cantidad que ofreció de contado, se mandará a notificar a la o al postor que siga en orden de preferencia, para que consigne en el término de diez días la cantidad ofrecida y así sucesivamente. En este caso, el anterior postor pagará las costas y la quiebra del remate ocasionadas por la falta de pago, con la cantidad que haya consignado al tiempo de hacer la postura y si falta con otros bienes. Siendo esta la realidad y con fundamento en la norma legal antes invocada, se notifica oficialmente al Sr. Javier Leonardo

Villavicencio Vera, postor que sigue en orden de preferencia, para que consigne, en el término de diez días la cantidad ofrecida lo hizo por la cantidad de \$ 23.740,00, consignó el monto de \$ 3.563,14, que corresponde al 15% del avalúo del inmueble objeto del remate, cuyo oferta de pago realizó a plazos, en sí debe consignar \$ 20 176,86, en el término perentorio antes señalado El anterior postor Sr. Jonny Bienvenido Ortiz Barre, pagará las costas y la quiebra del remate ocasionados por la falta de pago, con la cantidad que consignó, esto es, \$ 3.493,14, al momento de presentar su postura, y si falta con otros bienes Hágase saber.-

00058104**03/10/2018 RAZON****16:53:00**

RAZON: Siento por tal, para los fines legales consiguientes, que verificadas las tablas procesales y el sistema de depósitos judiciales, no consta que el postor JONNY BIENVENIDO ORTIZ BARRE, haya consignado el valor restante de lo ofrecido en su postura realizada con fecha 30 de julio del 2018. Certifico. Santo Domingo 03 de octubre del 2018.

Ab Fabián Beltrán Armas
SECRETARIO

26/09/2018 PROVIDENCIA GENERAL**10:25:00**

Santo Domingo, miércoles 26 de septiembre del 2018, las 10h25, Agréguese a los autos los escritos que anteceden Previamente a proveer el escrito del señor Javier Leonardo Villavicencio Vera; y, atendiendo la petición de la parte actora, se dispone que el señor actuario siente razón indicando si el postor señor Jonny Bienvenido Ortiz Barre ha consignado el valor ofrecido (31.506,86) ordenado mediante auto de fecha 16 de agosto del 2018. Hecho que sea, se proveerá lo que en derecho corresponda.- Hágase saber.

12/09/2018 ESCRITO**10:15:04**

Escrito, FePresentacion

06/09/2018 ESCRITO**16:37:34**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

16/08/2018 AUTO DE ADMISION Y CALIFICACION DE POSTURAS**10:34:00**

Santo Domingo, jueves 16 de agosto del 2018, las 10h34, VISTOS - De la lectura de las tablas procesales, se advierte que en decreto dictado con fecha 27 de septiembre del 2011, las 15h01-fs 116, se ordenó el embargo del inmueble de propiedad de los ejecutados. Que, esta diligencia se cumplió mediante deprecatorio remitido al Juzgado de lo Civil, con jurisdicción en el cantón Manta, provincia de Manabí. A Fs 121 obra el acta que da cuenta del cumplimiento de tal diligencia por parte del Depositario judicial designado por el Juez deprecado en la persona del Sr Eduardo Delgado Nacías, con la actuación además del Sargento Primero de Policía Roberto Peña Gutierrez Agotada esta fase, a Fs 125, asoma la razón de inscripción, e1 embargo en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Posteriormente, a petición de parte legítima, se remitió atento deprecatorio a la Unidad Judicial Civil de dicha jurisdicción, a fin de que designe perito para el avalúo del bien raíz embargado, dignidad que recayó en la persona del Ing Civil Henry Elías España Pico, quien luego de posesionado, presentó su informe pericial "que obra de Fs. 156 a la 166, mismo que avalúo en la suma de \$ 33.907,30 Continuyendo con la fase de ejecución del fallo, en auto dictado con fecha 27 de junio del 2016, las 16h12 Fs. 173, se señaló el 6 de septiembre del mismo año, a fin de que tenga lugar el remate del inmueble embargado. De la revisión de las tablas procesales se conoce que en este primer señalamiento no hubo posturas. Por ello, en auto dictado con fecha 10 de noviembre del 2017, las 11h55Fs. 209, se señaló por segunda ocasión, tenga lugar el remate el 29 de diciembre del mismo año, que tampoco hubo posturas. En tales circunstancias, a petición de parte, y al tenor de lo previsto en el Art 405 del COGEP, se dispuso la retasa del inmueble y se designó perito para el nuevo avalúo, habiendo sido nombrado por el Juez deprecado el Ing. Civil Henry España Pico, mismo que en su informe que corre de Fs 232 a la 245, avalúo en \$ 33.907,30. Bajo diez mil dólares aproximadamente Por tercera ocasión se señaló el día 23 de julio del año que decurre para que tenga lugar el remate del referido inmueble. A Fs 256 consta el aviso del remate judicial, y la razón de Secretaría de haber subido a la página web del Consejo de la Judicatura, comunicando al público en general. ve la razón de secretaria, acorde con el Sistema de Remates Judiciales en Línea, Listado de Posturas Registradas-Fs 258 y 259, en el día y horas señaladas para que tenga lugar dicha diligencia ingresaron dos posturas una presentada por el Sr. Jonny Bienvenido Ortiz Barre, quien ofreció la suma de \$ 35.000,00, pagaderos de contado, y consignó el 10% que exige la ley, es decir \$ 3,493.14, que cubre el ciento por ciento del

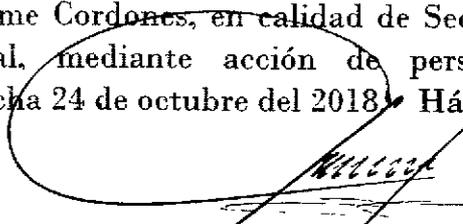
Juicio No. 23331-2013-7766

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 24 de octubre del 2018, las 12h56. **VISTOS.** Que se agreguen a los autos el escrito objeto del despacho. La oferta del Sr. Javier Leonardo Villavicencio Vera, fue a plazos en 18 meses, debiendo hacerse los pagos cada tres meses, dentro de este lapso de tiempo. En tanto que en auto expedido con fecha 5 de octubre del año en curso, las fs. 269, se dijo que el referido postor debe signar la suma de \$20.176,86, en el término perentorio de diez días, que obviamente no corresponde a la realidad procesal, aclaración oportuna para los fines legales consiguientes. En lo principal, por ejecutoriado el auto de calificación de posturas dictado con fecha 5 de octubre del año en curso, previa la celebración de la audiencia pública señalada en el Art. 402 del Código General de Procesos, según acta que obra a fs. 261 y 262, corresponde expedir el auto de adjudicación del bien objeto del remate, conforme dispone el Art. 407 ibídem y para hacerlo se hacen las siguientes acotaciones de orden legal. En auto de fecha 5 de octubre del 2018, (fs. 269) fue calificada como preferente la postura presentada por el Sr. Javier Leonardo Villavicencio Vera, el mismo que ofreció el cien por ciento del avalúo del inmueble es decir \$23.740,00, pagaderos a plazo, más los intereses legales, mismo que se dio por la quiebra del remate mediante auto expedido con fecha 5 de octubre del año en curso. Además, como la postura antes descrita es a plazos, consignó el 15% del avalúo, \$ 3.563,14, conforme exige el Art. 339, inciso cuarto del invocado cuerpo de leyes. Quedando como diferencia la cantidad de \$20.176,86, pagaderos cada tres meses, es decir 6 pagos dentro de los 18 meses, más los intereses de ley. Depósitos que se harán en la cuenta de ahorros que mantiene esta Unidad Judicial Civil en el Bancecuador de esta ciudad, cumplidamente. En consecuencia, se vende y se adjudica al Sr. Javier Leonardo Villavicencio Vera, por la cantidad de \$20.176,86 dólares, el lote de terreno ubicado en la lotización El Pacífico, manzana "C", lote No. 3, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inmueble descrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Calle pública, en 10,00; SUR.- Lote número catorce, manzana "C" en 10,00 metros; ESTE.- Lote número dos, manzana "C" en 20,00 metros; y, OESTE.- Lote número cuatro, manzana "C" en 20,00 metros, dando una superficie de 200,00 metros cuadrados. En virtud de esta adjudicación, se cancela tanto la hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco del Pichincha C.A., celebrada con fecha 28 de diciembre del 1995 ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita el 19 de diciembre del mismo año en el Registro de la Propiedad cantonal. Déjese sin efecto el embargo dictado en decreto con fecha 27 de septiembre del 2011, fs. 85 y 125, debiendo para el efecto notificarse mediante deprecatorio a la Unidad Judicial Civil del cantón



2018

Manta. Igualmente, notifíquese al depositario judicial que intervino en la diligencia de embargo Sr. Eduardo Delgado Macás, con fecha 9 de julio del año 2015 (fs. 110), debiendo el juez deprecado regular los honorarios de dicho funcionario de la administración de justicia. Ejecutoriado que fuere el presente auto, protocolícese en una de las Notarías y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad pertinente. De conformidad con lo previsto en el Art. 1745 del Código Civil, todos los impuestos y más erogaciones que implique la ejecución de la presente adjudicación, son de cuenta del demandado. De conformidad con lo previsto en el Art. 401, inciso segundo del COGEP, el inmueble objeto de la adjudicación queda hipotecado en garantía de lo ofertado a plazo, debiendo para el efecto notificarse al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para su inscripción mediante deprecatorio remitido a la Unidad Judicial Civil del cantón Manta. Actúe en la presente causa el Ab. Juan Jácome Cordones, en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal N° DP23-CJ-2447-2018-UPTH, de fecha 24 de octubre del 2018. Hágase saber.-


LARA AVERÓS EDGARDO
JUEZ

En Santo Domingo, miércoles veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las doce horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DR. VICTOR ODILO DELGADO CRIOLLO PROC.JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. en la casilla No. 290 y correo electrónico flor-sanchezb@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0701715153 del Dr./Ab. FLOR INES SANCHEZ BRICEÑO. PANEZO RAFAEL ANTONIO en la casilla No. 134. ESPAÑA PICO HENRRY ELIAS en el correo electrónico henrryspana55@hotmail.com; ORTIZ BARRE JONNY BIENVENIDO en el correo electrónico jonnyort1977@gmail.com; VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. No se notifica a PANEZO CAGUA BYRON JOSE por no haber señalado casilla. *Certifico:*


JACOME CORDONES JUAN ORLANDO
SECRETARIO

EDGARDO.LARA

00058106

NUMERO: 20191308001P02816

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el señor ABG. **Javier Leonardo Villavicencio Vera**; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene el Auto de Adjudicación, dictada por el juez, señor Abogado Lara Averos Edgardo, de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO, dentro del juicio número 23331-2013-7766, a favor del señor Javier Leonardo Villavicencio Vera. La misma debidamente ejecutoriada. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los cuatro días del mes de Julio del dos mil diecinueve.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20191308001P02816.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urrusta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

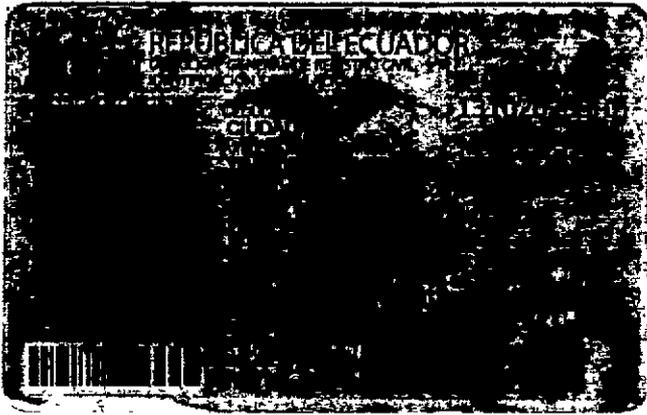


ESTADO DE GUAYAMA
OFICINA DE REGISTRO Y
CATASTRO
CALLE DE LA UNIÓN
GUAYAMA, P.R.

ESTADO DE GUAYAMA
OFICINA DE REGISTRO Y
CATASTRO
CALLE DE LA UNIÓN
GUAYAMA, P.R.

00058107

Santiago Fierro Urresta



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0085 M JUNTA No. 0085 - 067 CERTIFICADO No. 1310262330 CEDULA No.

VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**

CANTON **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION **2**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

ELECCIONES
2019

CIDUDANANIA

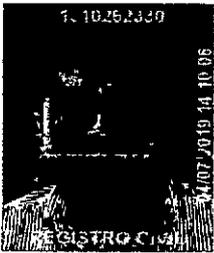
[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
días útiles.
Manta, a..... **04 JUL 2019**

1 *[Handwritten signature]*
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310262330

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO ZAMBRANO JAVIER LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA RAMOS CONSUELO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 192-239-38857



192-239-38857

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00058108

Señor Notario:



De conformidad con el artículo 18 numeral 1 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

Auto de Adjudicación, dictada por el Juez, señor Abogado Lara Averos Edgardo, de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, dentro del juicio número 23331-2013-7766, a favor del señor Javier Leonardo Villavicencio Vera. La misma debidamente ejecutoriada.- Confiérase los testimonios solicitados.

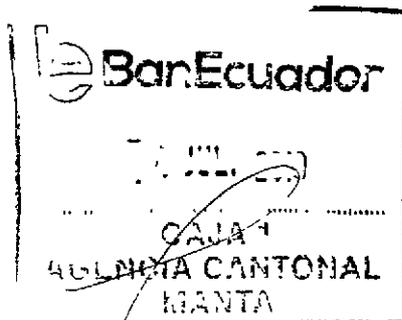
Es justicia, etc.

Abg. Javier Leonardo Villavicencio Vera
Foro de Abogados de Manabí 13-2009-130

BanEcuador B.P.
 04/07/2019 12:40:49 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 959690174
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:dpincay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	1.60

SOJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-501-00002281
 Fecha: 04/07/2019 12:41:10

No. Autorización:
 0407201901176818352000120565010000022812019124112

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 DIR : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

008034662

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00058109



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: PANEZO CAGUA BYRON JOSE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-C LT.3 LOT.EL PACIFICO
DIRECCIÓN:

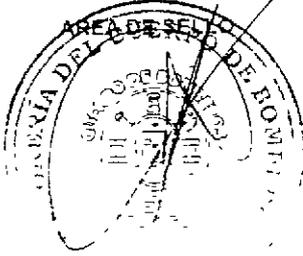
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO.

REGISTRO DE PAGO

644521

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 04/07/2019 12:08:16
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 02 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 232304

COMPROBANTE DE PAGO

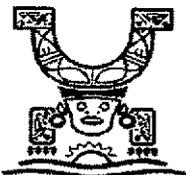
04/07/2019 11 15 20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de TRAMITE DE AUTO ADJUDICACIÓN CON LA CUANTIA \$23740.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-08-17-17-000	200,00	29451,88	458379	4414003

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	MZ-C LOTE 3 LOT EL PACIFICO	Impuesto principal	237,40
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guaysquil	71,22
C.C/R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	308,62
1310262330	VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	NA	VALOR PAGADO	308,62
			SALDO	0,00

EMISION. 04/07/2019 11 15:18 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T185903187Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



N° 00000449

3

Fecha: Jueves, 04 de Julio de 2019

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR CONSTRUCCIÓN perteneciente a PANEZO CAGUA BYRON JOSE-. CC. 1307688620 ubicada en MZ-C LOTE 3 LOT. EL PACIFICO CDLA EL PACIFICO LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 29,451.88 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON 88/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE AUTO ADJUDICACIÓN CON LA CUANTÍA \$23740.00

Elaborado por VICTOR ANDRES



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15022HOZOMW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





00058110

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00161529

N° ELECTRÓNICO : 67469

Fecha: Viernes, 31 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-08-17-17-000

Ubicado en: MZ-C LOTE 3 LOT. EL PACIFICO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 200 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307688620	PANEZO CAGÚA BYRON JOSE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,000 00

CONSTRUCCIÓN: 18,451 88

AVALÚO TOTAL: 29,451 88

SON: VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

\$ 23740.00

11,000.00

18,451.88

29,451.88

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V130480FBD40

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-31 14 49 29.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



2



Nº 0129628



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

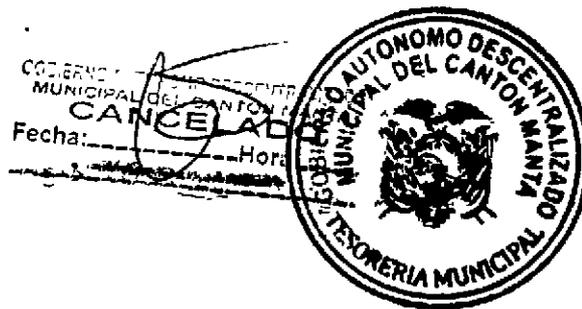
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
PANEZO CAGUA BYRON JOSE.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad:

Manta _____ 4 de JULIO _____ de 2019

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2-08-17-17-000 : MZ-C LOTE 3 LOT. EL PACIFICO**

Manta, cuatro de Julio del dos mil diez y nueve





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00058111



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015276, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 10:24:19, la Ficha Registral Número 18312.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura jueves, 19 de noviembre de 2009 Parroquia TARQUI

Información Municipal
Dirección del Bien. LOTIZACION EL PACIFICO

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno y casa ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Urbana Tarqui, en la Lotización El Pacífico, lote de terreno singado con el No. TRES. de la Manzana C, el mismo que tiene los siguientes linderos.

POR EL FRENTE. Diez metros y calle Pública. POR ATRAS: Diez metros y terrenos del lote No. Catorce de la misma manzana. UN COSTADO Veinte metros y terrenos del lote n.- dos de la misma manzana, y OTRO COSTADO: Veinte metros, con lote n cuatro, de la misma manzana, con una Superficie total de 200m2. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMENES VIGENTES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	307 24/feb/1994	204	205
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1872 19/dic/1995	1 236	1 236
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	1303 28/dic/1995	7 532	7 543
EMBARGOS	EMBARGO	128 04/ago/2015	1 126	1 136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 1994 Número de Inscripción: 307 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 685 Folio Inicial 204
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 205
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número TRES, de la Manzana C, de la Lotización el Pacífico, con una Sup de 200m2

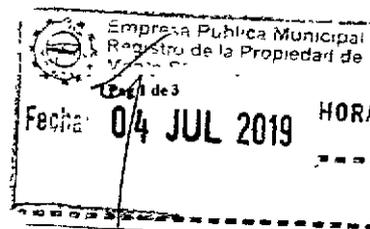
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000033476	MENDOZA CEDENO EULICES RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000033477	SORNOZA CEVALLOS ROSA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300512793	MEJA CUADROS ESTHER MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300667290	KA VIEDES FERRIN MANUEL EFRAIN	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por kdeire_salto1

Ficha Registral 18312

jueves, 04 de julio de 2019 10:24





Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 1995 Número de Inscripción: 1872 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4164 Folio Inicial 1 236
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 1 236
 Cantón Notaría: SANTA ANA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de noviembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno y casa ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Urbana Tarqui, en la Lotización el Pacífico signado con el no.Tres, de la Manzana C, con una Superficie total de 200m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000033476	MENDOZA CEDEÑO EULICES RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000033477	SORNOZA CEVALLOS ROSA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	307	24/feb/1994	204	205

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : jueves, 28 de diciembre de 1995 Número de Inscripción: 1303 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4301 Folio Inicial 7 532
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 7 543
 Cantón Notaría: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de diciembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta- Prohibición de Enajenar.El Sr. Byron José Panezo Cagua, debidamente representado por el Sr Rafael Antonio Panezo Lote signado con el número Tres, de la Manzana "C", con una Sup de 200m2, ubicado en la Parroquia Tarqui, Lotización El Pacifico

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1872	19/dic/1995	1 236	1 236

Registro de : EMBARGOS

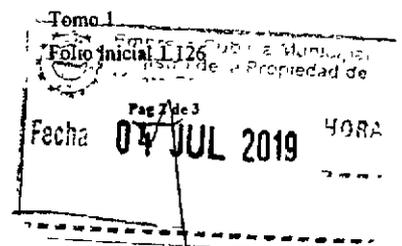
[4 / 4] EMBARGOS

Inscrito el : martes, 04 de agosto de 2015 Número de Inscripción: 128
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6236

Certificación impresa por kleire_santos1

Ficha Registral.18312

Jueves, 04 de julio de 2019 10:24





Oficina donde se guarda el original: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de septiembre de 2011
Fecha Resolución: jueves, 09 de julio de 2015

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por el Juzgado Primero de lo Civil de Santo Domingo de Los Tsachilas dentro del Juicio No 0390 - 2000 (Unidad Judicial Civil Mercantil y Laboral del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del Juicio No 7766 - 2013) que DEPRECA a la Unidad Judicial Civil de Manta - Manabí dentro del Juicio No. 0277G - 2015, seguido por la Sra. Cristina del Carmen Harb Cordero, Gerene del Banco Pichincha, Sucursal Santo Domingo en contra de los señores Rafael Antonio Panezo y Byron José Panezo Cagua.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000080560	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD DEPRECADA	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000080561	PANEZO RAFAEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1872	19/dic/1995	1 236	1 236

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	1
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

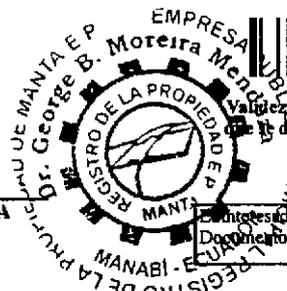
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:24:19 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: VILLAVICENCIO VERA JAVIER
LEONARDO

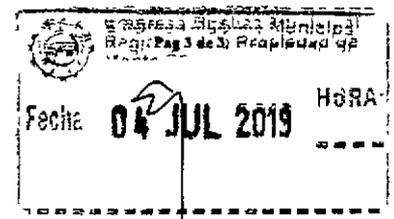
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado tiene validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1950
MAY 10 1950
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
PROSTATECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C.

1950
MAY 10 1950
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
PROSTATECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C.

00058113



Factura: 001-002-000045877

2019	13	08	01	000755
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 09 FOJAS ÚTILES (ESC.20191308001P02816) AUTORIZADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO 2019.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIO/A: JAVIER VILLAVICENCIO, MANTA, 11 DE JULIO DEL 2019.-EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 **Número de Inscripción: 2040**
Número de Repertorio: 4163

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripcion 2040 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	ADJUDICADOR
1310262330	VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD DEPRECADA
181414	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO	AUTORIDAD DEPRECANTE
1307688620	PANEZO CAGUA BYRON JOSE	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2081717000	18312	ADJUDICACION POR REMATE

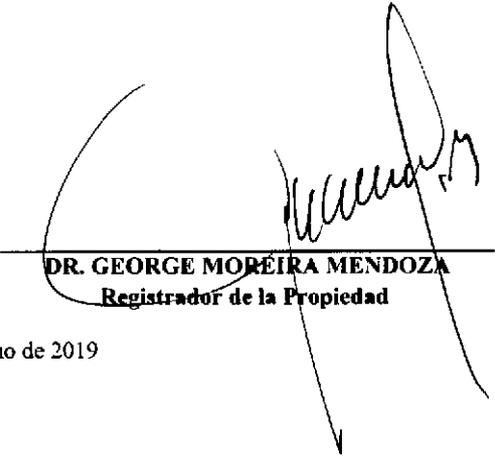
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto ADJUDICACIÓN POR REMATE

Fecha 12-jul /2019

Usuario yessenta_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 15 de julio de 2019